



Resolución de Secretaría General

N° 042 -2024-ACFFAA/SG

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00343-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 00290-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, comprendiendo la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 2.3 de la Guía antes mencionada, respecto a la actualización del POI, refiere que “(...) *El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. (...). Las actualizaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión (Ej. POI Anual 2024 actualizada versión 1).*”;

De fecha: 27/12/2024

Que, el literal b) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consiste en *“Formular, supervisar y evaluar el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas, así como otros planes y programas requeridos en la Agencia.”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 168-2023-ACFFAA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por un monto de S/ 9, 536,453.00 (Nueve millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 037-2023-ACFFAA/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 070-2024-ACFFAA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2027 Ampliado;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 023-2024-ACFFAA/SG se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 01 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000343-2024-OPP-ACFFAA la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de actualizar por segunda vez el POI Anual 2024 de la entidad, en razón a los cambios requeridos en la programación de las metas físicas y financieras a fin de seguir cumpliendo los objetivos trazados en relación a la ejecución de los recursos presupuestarios asignados a la ACFFAA para el presente año fiscal;

Que, con la Resolución Jefatural N° 002-2024-ACFFAA, se delega en la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la facultad de *“Aprobar el Plan Operativo Institucional de la entidad, así como sus modificaciones”*;

Que, mediante el Informe Legal N° 00290-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera legamente viable la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 02 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De fecha: 27/12/2024

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, y en la Resolución Jefatural N° 002-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 02 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el registro de la información correspondiente en el aplicativo informático establecido por el CEPLAN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jaime Paul Bianchi Navarro
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas